

24-03-2011



**PERMISO  
Gobierno de  
PROVISIONAL  
TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002355

FECHA EXPEDICIÓN

08-Julio-2016

FOLIO TRÁMITE: 66,677

EXTERIOR: 556-B INTERIOR:

NOMBRE: GONZALEZ MARTINEZ ALMA DOLORES

UBICACIÓN: HIDALGO

COLONIA: LOS ALTOS

CALLE CRUCE 1: DEL PARQUE

CALLE CRUCE 2: RAYON

GIRO: VARIOS ROPA Y REGALOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2016

IMPORTE: \$556.32

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:34 a	A:	09:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:34 a	A:	09:00:34 p
MARTES	SI	DE:	10:00:34 a	A:	09:00:34 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:34 a	A:	09:00:34 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:34 a	A:	09:00:34 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:34 a	A:	09:00:34 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:34 a	A:	09:00:34 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS



GONZALEZ MARTINEZ ALMA DOLORES

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible, y/o gas.
- El abordamiento o privación del铺vilejo a tercera personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común sin que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

AH-100

Incumplimiento de la mencionada anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.